



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Jalisco.
PRESENTE

Aunado a un cordial saludo, me permito enviar a Usted, Justificación de los supuestos de excepción a la Licitación Pública a que refiere el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento.

I. Descripción de bienes o servicios y especificaciones:

CUCOP: 25400602

Terapia VAC Grupo 379 Consumibles de equipo médico Terapia VAC para el ejercicio 2024.

II. Periodo, plazo y condiciones de entrega:

Para cubrir la necesidad OOAD en Jalisco en el Terapia VAC Grupo 379 Consumibles de equipo médico Terapia VAC para el resto del ejercicio 2024.

El número de procedimiento de contratación será determinado por el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

III. La Investigación de Mercado: de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 28, 29 y 30 de su reglamento, así como al numeral 5.3.5. inciso b) de las Políticas, Bases, y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (oct 2015), fue realizada por el Departamento de Adquisiciones y Contratación de Bienes.

IV. Procedimiento de Contratación propuesto, su fundamentación y motivación:

Con fundamento en el artículo 25 de la LAASSP y al haber consultado al menos dos de las fuentes que establece el artículo 28 del Reglamento de la LAASSP, es decir CompraNet y proveedores del ramo del bien requerido conforme a las Especificaciones técnicas, es importante afirmar que en términos del artículo 29 del citado reglamento se encuentra con la información suficiente para instaurar el resultado de la presente investigación de mercado al tenor del proceso de contratación a través de una Adjudicación Directa, derivado a la información encontrada en la plataforma de CompraNet y registros históricos propios de esta Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en los eventos LA-050GYR002-E133-2022, AA-050GYR002-T90-2023, con país de origen E.U. de los insumos adquiridos.

Con fundamento en el artículo 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos y los artículos 25, 26 Fracción III, 26 BIS Fracción II, 27, 28 Fracción II, 36, 36 BIS, 41 fracción V, 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento. de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y de su reglamento, se determina la necesidad de adquirir la contratación.

La OOAD Estatal Jalisco mediante el Departamento de Suministro y Control del Abasto solicita la contratación de los insumos de Terapia VAC Grupo 379 Consumibles de equipo médico Terapia VAC para el resto del ejercicio 2024. Ante lo expuesto se determinó la urgente necesidad para la adquisición de los insumos para continuar proporcionando y así garantizar la prestación del servicio a los derechohabientes, ya que permite la mejora del proceso de cicatrización de heridas complejas, mediante la aplicación de presión negativa sobre la misma. Su



WCL
23 MAYO 2024



22 MAY 2024



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO**

colocación, manejo y monitorización dependen del área de enfermería, así como toda la educación sanitaria que reciben este tipo de pacientes antes, durante y tras la intervención terapéutica. Es por ello, y por la relativa frecuencia con la que se utiliza, es de suma importancia para los cuidados de los pacientes con sistema VAC, garantizando así la prestación a los derechohabientes para la pronta recuperación.

Derivado de lo anterior y toda vez que la misión encomendada al IMSS por el Estado que consiste en garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica y en la de ser el instrumento básico para la seguridad social, establecido como un servicio público, para todos los trabajadores y sus familias, por tal motivo se hace necesario llevar a cabo la contratación de **Terapia VAC Grupo 379 Consumibles de equipo médico Terapia VAC para el resto del ejercicio 2024**, ya que de no efectuarse dicha contratación se pone en riesgo la continuidad de las operaciones para el cumplimiento de las funciones esenciales, así como la misión del IMSS.

V. Monto estimado de la contratación y forma de pago

El monto por contratar es por **\$4,531,918.51** para insumos de **Terapia VAC Grupo 379 Consumibles de equipo médico Terapia VAC para el resto del ejercicio 2024**, a través del procedimiento de contratación de **Adjudicación Directa**.

La forma de pago propuesta es dentro de los veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega del servicio realizado, en los términos del contrato que resulte. Para lo cual se cuenta con el recurso suficiente mediante disponibilidad presupuestal.

De las mejores condiciones en cuanto a calidad, oportunidad y precio para el Instituto, que resulta la mejor opción de contratación en este procedimiento de **Adjudicación Directa**, es importante mencionar que el proveedor que se invita al proceso de adjudicación por el histórico de prestación del servicio de los últimos dos ejercicios referentes a la prestación del servicio es el proveedor **MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.**

VI.- Acreditación de criterios en que se funda y motiva la selección del procedimiento según la circunstancia:

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley, los criterios en que se funda y motiva la selección de este procedimiento de excepción son:

Para el Estado:

EFICACIA.

Con esta **Adjudicación Directa Bajo Tratados**, el Instituto garantiza obtener la contratación, permitiéndonos mejorar la calidad de atención a nuestros derechohabientes y trabajadores, para tal motivo se hace necesario llevar a cabo este servicio permitiendo que exista una correcta operación y funcionamiento de las actividades que brinda esta institución a la derechohabiente. El sistema de **Terapia VAC** es una terapia no invasiva y controlada, que hace uso de la presión negativa sobre la herida o lesión para facilitar la cicatrización en un medio húmedo y cerrado, promoviendo la eliminación del exceso de fluidos, estimulando la angiogénesis y el tejido de granulación y disminuyendo la colonización bacteriana y por tanto el riesgo de complicaciones de tipo infeccioso.

CONTINUIDAD.

La demanda del **Terapia VAC Grupo 379 Consumibles de equipo médico Terapia VAC para el resto del ejercicio 2024**, nos compromete a garantizar en tiempo y forma y en óptimas condiciones para cubrir las necesidades de cada uno de ellos. Encontrándose con un incremento de pacientes que recibieron los tratamientos con un 55.67% en el periodo del 2022-2023.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO

IMPARCIALIDAD.

A fin de ser imparciales en la presente solicitud de adjudicación, el Departamento de Suministro y Control del Abasto en conjunto la Coordinación de Abastecimiento y equipamiento Estatal Jalisco, realizo la invitación a la(s) empresa(s) del ramo correspondiente.

HONRADEZ.

En la presente se realizó la investigación de mercado correspondiente: Al proveedor(es) relacionados con el ramo, sin favorecer a ninguno de los que participaron, además de no existir interés alguno de los servidores públicos que intervinieron en esta solicitud de adjudicación.

CONFIABILIDAD Y CALIDAD.

La contratación de los insumos deberá contar con los conocimientos técnicos, tecnológicos y herramientas necesarias, soporte económico; que le permite adquirir los consumibles de **Terapia VAC Grupo 379 Consumibles de equipo médico Terapia VAC para el resto del ejercicio 2024**, en forma oportuna en lo que rige el mercado.

ECONOMIA.

En la presente solicitud de adquisición de insumos de **Terapia VAC Grupo 379 Consumibles de equipo médico Terapia VAC para el resto del ejercicio 2024**, nos ha permitido la obtención de la mejor condición y precios con el(los) proveedor(es) **MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.**, siendo el prestador de servicio en los últimos ejercicio 2022, 2023, de los bines antes mencionado, sin generar afectación al presupuesto a ejercer, por la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta convocatoria, queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2024 aprobó la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social .

VII.- Lugar y fecha de emisión del presente documento:

Guadalajara, Jalisco a **17 de mayo del 2023.**

Dictamen:

Por las razones previamente descritas, quién suscribe Dictamina como procedente la no celebración de la licitación pública autorizándose el procedimiento de **Adjudicación Directa Bajo Tratados**, con fundamento en el artículo **40** y sus artículos **25, 26 Fracción III, 26 BIS Fracción II, 27, 28 Fracción II, 36, 36 BIS, 41 fracción V, 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento.** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al Artículo de su reglamento.

Lo que se emite con fundamento en el artículo 40 segundo y penúltimo párrafo de la citada Ley y de su Reglamento y al numeral 5.3.13 inciso b) correspondiente a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

ATENTAMENTE
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

Abdel Karim Ibarra Gutiérrez
Jef. del Departamento del Suministro y Control del Abasto
OOAD Estatal Jalisco.

